	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	02
		Vigencia:	23-10-2023

Ciudad y fecha:	Puerto Salgar, Cundinamarca/ 10 de enero del 2025
Dependencia generadora:	Departamento de Compras Públicas CACOM-1

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La entidad requiere la contratación de servicios profesionales asesor jurídico y económico, con experiencia en contratación estatal, para apoyar al Departamento de Compras Públicas del Comando Aéreo de Combate N°1, teniendo en cuenta queactualmente de acuerdo a la planta de personal civil y TOE vigente, existe la vacante para el cargo Asesor de Defensa, pero aún no se ha dado apertura convocatoria para dicho cargo ; situación que dificulta el cumplimiento de metas para la ejecución total del presupuesto; es de resaltar que a la fecha la unidad militar posee una planta de 3 abogados, de los cuales 2 de ellos pertenece al Departamento de Asesoría jurídica y de Derechos Humanos y uno solo hace parte del Departamento de Compras Públicas como Especialista Jurídico Contractual, situación que genera una alta carga laboral al profesional que se desempeña en este último cargo, pues es él quien debe revisar y estructurar jurídicamente todos los procesos contractuales que esta Unidad ejecutora adjudica a lo largo de la vigencia.

Es necesario contar con profesionales en derecho que desempeñe actividades de asesor en contratación y apoye la labor del especialista jurídico contractual, permitiendo dinamizar y agilizar tanto la estructuración jurídica como la evaluación de ofertas presentadas por los diferentes personas naturales y jurídicas que deseen participar en los procesos de contratación iniciados por la entidad, así como también revise y genere resoluciones de incumplimiento; emita respuestas de fondo para las diversas observaciones que se presenten en temas jurídicos de los procesos contractuales que el CACOM-1 pretende adjudicar durante la vigencia 2025, sin contar con los contratos que se desarrollen posteriormente debido a los sobrantes en contratación y/o apoyos otorgados.

Es relevante mencionar que el CACOM-1 actualmente es una de las Unidades de la Fuerza Aeroespacial más grandes que genera una gran dedicación y atención por cuanto el parte del personal militar, civil y de soldados de la Unidad asciende aproximadamente a 1200 personas, sin contar el parte de soldados profesionales que a partir del 2024 inicio instrucción, con la Escuela de Instrucción Militar se aumentó aproximadamente a 1375 soldados (Profesionales, bachilleres y regulares) entre cada curso y contingente, situación que conlleva a un incremento potencial de actos o hechos que en un momento debe conocer el personal del Departamento Jurídico e impiden cualquier apoyo y atención a las actividades y actuaciones propias del Departamento de Compras Públicas.

Por otro lado, es relevante mencionar que actualmente que el Departamento de Compras Públicas no cuenta y no ha contado a la fecha con personal profesional idóneo en las ciencias económicas, que puedan llegar a contribuir en el cumplimiento de actividades de dichas áreas, máxime que no se cuenta actualmente con el nombramiento de un perfil especifico que desarrolle las actividades que aquí se pretenden contratar, por lo que aunque se ubique algún profesional que posea competencias en las ciencias económicas, no es posible garantizar, que dicho personal cumpla con el perfil requerido.

En el mismo sentido, debe mencionarse que en el año 2024 se realizaron alrededor de 105 procesos de contratación, a través de la plataforma SECOP II, y se prevé que se incremente para la presente vigencia 2025, de acuerdo con el aumento de la asignación presupuestal que se realizará al Comando Aéreo de Combate No. 1. Por lo que se requiere la contratación de tres (03) profesionales, dos (02) en el área Jurídica para adelantar las actividades específicas de estructuración y evaluación, y emitir conceptos, contestar derechos de petición, dar respuesta a los requerimientos emitidos por los diversos entes de control y asesorar y proyectar los diferentes, contratos, convenios y demás Actos Administrativos que se requieran con ocasión de los procesos de selección y eventuales contratos que se generen y por supuesto las demás actividades señaladas en las condiciones técnicas del proceso de contratación. Es de aclarar que uno de los profesionales de derecho prestará sus servicios por tres meses de acuerdo con el presupuesto asignado y de llegase a tener disponibilidad presupuestal se continuará con los servicios de este.

Así mismo, se requiere contratar un (01) profesional en ciencias administrativas, económicas y/o contables con formación en el área administrativa y financiera, para adelantar las estructuraciones y evaluaciones económicas de los procesos del Departamento de Compras Públicas, emitir conceptos, pronunciamientos, y dar respuesta a requerimientos económicos solicitados durante los procesos y demás actividades señaladas en las condiciones técnicas del proceso de contratación desde la parte económica.

Por lo demás, se indica también que es necesario realizar el presente proceso contractual teniendo en cuenta las siguientes razones:

- Las distintas fases en la contratación exigen el garantizar un proceso ágil, ajustado a la realidad y celebración bajo la normatividad vigente, lo cual se avala con una correcta, independiente y profesional estructuración, evaluación y seguimiento a los procesos contractuales, desde el punto de vista económico y jurídico.

- Es necesaria la asesoría constante y permanente de profesionales ciencias administrativas, económicas y/o contables, con el fin de apoyar la Gestión Contractual del DECOP, en razón al volumen de procesos que allí se manejan y el poco personal con el que se cuenta para realizar las asesorías.

- Para la vigencia 2025 se tiene previsto un aumento significativo de los procesos que se adelantan, razón por la cual, cobra especial relevancia la contratación de los profesionales para el cumplimiento de la misión del DECOP y garantizar de esta manera la satisfacción de las necesidades del CACOM 1.

- Se han incrementado los problemas y las novedades relacionados con la ejecución de los procesos contractuales, las cuales se han resuelto con el especialista jurídico del DECOP, no obstante, no es suficiente para suplir todos los requerimientos diarios, el cual se genera una sobre carga laboral, situación que genera traumatismos en la solución eficaz de dichos inconvenientes.

- De acuerdo con la solicitud de retiro voluntario y traslado de los funcionarios de ciencias económicas de las agencias, los cuales brindan un apoyo al DECOP en la estructuración y evaluación económica, se ha visto un aumento muy significativo en la carga que reposa en el personal de otras carreras afines, por lo que la contratación es más que necesaria para el cumplimiento de la misión.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM 1.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

<table>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde el acta de inicio, con un plazo por lote de la siguiente manera:

Lote 1: A partir del 10 de enero hasta el 10 de diciembre del 2025.
Lote 2: A partir del 10 de enero hasta el 30 de diciembre del 2025.
Lote 3: A partir del 10 de enero hasta el 10 de abril del 2025.</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución</td><td>Comando Aéreo de Combate N°1, Puerto Salgar Cundinamarca, Departamento de Compras Públicas y de manera remota en la residencia, dependerá de la necesidad de la Administración.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>El valor total del presente proceso asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA MCTE ($141.244.680,00), discriminado por lotes de la siguiente manera:

Lote 1.

PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES CON MÍNIMO CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.

<table>
<tr><th>Número</th><th>Fecha de Corte</th><th>PAC</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>10/FEB/2025</td><td>MARZO 2025</td><td>$5.500.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>10/MAR/2025</td><td>ABRIL 2025</td><td>$5.500.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>10/ABR/2025</td><td>MAYO 2025</td><td>$5.500.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>10/MAY/2025</td><td>JUNIO 2025</td><td>$5.500.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10/JUN/2025</td><td>JULIO 2025</td><td>$5.500.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>10/JUL/2025</td><td>AGOSTO 2025</td><td>$5.500.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>10/AGO/2025</td><td>SEPTIEMBRE 2025</td><td>$5.500.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>10/SEP/2025</td><td>OCTUBRE 2025</td><td>$5.500.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>10/OCT/2025</td><td>NOVIEMBRE 2025</td><td>$5.500.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>10/ NOV/2025</td><td>DICIEMBRE 2025</td><td>$5.500.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>10/DIC/2025</td><td>DICIEMBRE y/o CTAS POR PAGAR 2025, PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE DE 2026</td><td>$5.500.000</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$60.500.000</td></tr>
</table>

Lote 2.</td></tr>
</table>

PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN CONTRATACIÓN ESTATAL

Número	Fecha de Corte	PAC	VALOR
1	10-feb-25	mar-25	$5.749.000,00
2	10-mar-25	abr-25	$5.749.000,00
3	10-abr-25	may-25	$5.749.000,00
4	10-may-25	jun-25	$5.749.000,00
5	10-jun-25	jul-25	$5.749.000,00
6	10-jul-25	ago-25	$5.749.000,00
7	10-ago-25	sep-25	$5.749.000,00
8	10-sep-25	oct-25	$5.749.000,00
9	10-oct-25	nov-25	$5.749.000,00
10	10-nov-25	dic-25	$5.749.000,00
11	10-dic-25	DICIEMBRE y/o CTAS POR PAGAR 2025, PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE DE 2026	$5.749.000,00
12	30-dic-25	DICIEMBRE y/o CTAS POR PAGAR 2025, PAGADERAS EN EL PRIMER BIMESTRE DE 2026	$ 3.832.666
TOTAL			**67.071.666,00**

Lote 3.

PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN CONTRATACIÓN ESTATAL

Número	Fecha de Corte	PAC	VALOR
1	10-feb-25	mar-25	$4.557.671,33
2	10-mar-25	abr-25	$4.557.671,33
3	10-abr-25	may-25	$4.557.671,34
TOTAL			**13.673.014,00**

Nota 1: Los pagos se realizarán con cortes establecidos cada mes correspondiente a los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Nota 2: Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, se deben anexar los siguientes documentos:

✓ Informe de gestión señalando cada una de las actividades ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

- ✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el soporte de pago del aporte mensual obligatorio a la aseguradora de riesgos laborales conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L

- ✓ De conformidad con lo establecido en la Circular No.FAC-S-2023-012979-CR del 21-diciembre-2023 Directrices cotización nivel de riesgo de los contratistas a partir de la fecha el personal contratista con las entidades del sector defensa, se encuentran catalogados con riesgo V y, por lo tanto, se debe realizar el aporte a la ARL de acuerdo con este nivel de riesgo, es decir, el 6,960%. De acuerdo con lo anterior, este requisito será de obligatoria verificación por el supervisor del contrato para radicar los documentos soporte para pago.

- ✓ ✓ De conformidad con el Decreto 1273 de 2018, se verificará el pago de aportes al sistema de seguridad integral mes vencido, a través de la planilla PILA.

Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota: A partir del mes de julio de 2025, la Entidad al momento de realizar el pago, descontará el monto de las cotizaciones obligaciones de que trata la Ley 2381 del 2024.
.

1.4. ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES	
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA	
Categoría según Resolución 7285/2023	G
Perfil exigido	PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES Y MÍNIMO CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.
Cantidad	Uno (01)
Formación exigida	Título profesional en ciencias administrativas, económicas, contables y/o afines, acreditado con copia del diploma y acta de grado.
Experiencia exigida	Acreditar mediante certificaciones emitidas por la Entidad Contratante, mínimo cinco (5) años de experiencia profesional.
Equivalencias	No se requiere posgrado.
Documentos exigidos	1. Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía 3. Tarjeta profesional según perfil solicitado (en los casos que aplique) 4. Certificado de no haber sido sancionado por el rector de su profesión (enunciar el ente correspondiente en los casos que aplique) 5. Certificado de afiliación al sistema de seguridad social de aportes (Salud, Pensión, ARL) o últimos seis (06) meses de pago. Una vez firmado el contrato el contratista tramitará la afiliación a la ARL. 6. RUT 7. Formato básico de beneficiario cuenta 8. Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días 9. Aportar copia certificado de antecedentes judiciales Fiscales, Disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional. 10. No contar con Inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de estos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría y Contraloría) 11. Examen Médico Ocupacional 12. Oferta Económica 13. En cumplimiento a la Circular FAC-S-2020-009131-CR Aplicación Ley 2013 de 2019 – Publicación en el SIGEP de la declaración de bienes y rentas, registro de los conflictos de intereses y declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar, anexando los pantallazos donde se evidencie del diligenciamiento de los formularios.

	14. Formato de Compromiso Antisoborno y Anticorrupción 15. Formato Manifestación de Inhabilidades e Incompatibilidades 16. Formato pacto de integridad 17. Formato pacto de transparencia 18. Formato Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores 19. Formato Pacto Expreso Multas y cláusula penal pecuniaria 20. Certificado para acreditar especificaciones técnicas

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES	
	1. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos sobre estructuración y evaluación económica impartidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana y de conformidad con lo establecido en la normatividad, circulares, guías y manuales vigentes elaborados por la Agencia Nacional de Contratación. 2. Actualizar sus conocimientos de manera permanente, en cuanto a la normatividad Contractual vigente, las directrices que sean difundidas por la Dirección de Compras Públicas y consultar regularmente la página web de la Agencia Nacional de Contratación, con fin de conocer los lineamientos que sobre el tema sean publicados mediante Circulares, Manuales, Guías y Documentos Tipo, así como la actualización o modificación de aspectos tributarios, con el fin de darle estricta aplicación en el cumplimiento del objeto contractual. 3. Realizar el estudio y presentación de los aspectos económicos y financieros de los procesos de contratación objeto de estructuración, de los procesos que le sean asignados. 4. Elaborar bajo la dirección del Departamento de Compras Públicas los estudios previos de los procesos de contratación asignados, de conformidad con los lineamientos y parámetros establecidos en la normatividad vigente, formulándole a este último por escrito y de manera sustentada las observaciones que existan respecto a los aspectos económicos y financieros del proceso, dentro del plazo establecido, una vez sea notificado de su designación. 5. Elaborar el correspondiente análisis del sector de los procesos contractuales asignados, conforme a los parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicado por Colombia Compra Eficiente, haciendo uso de los datos e información de fuentes oficiales. 6. Dar cumplimiento al Procedimiento de estructuración económica y financiera DE-DEAJU-INS-003 - que se encuentre vigente dentro de la ejecución del contrato 7. Solicitar a la Dirección Financiera (cuando se requiera), concepto respecto a la legislación tributaria y contable aplicable al proceso de contratación, previo a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que se tengan en cuenta impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual y anexar el respectivo soporte a los documentos del proceso. 8. Determinar y justificar el valor estimado para cada proceso objeto de estructuración, conforme a las fuentes consultadas (Precios históricos, cotizaciones allegadas por el Comité Técnico Estructurador y/o recibidas a través del SECOP II). 9. Previo a la publicación del proceso contractual, asistir vía Teams o de manera presencial a las reuniones que para tal fin programe el Asesor Jurídico del proceso, con el fin de validar la estructuración de la oferta económica del proceso contractual.

10. Analizar, estudiar, verificar y resolver de fondo las inquietudes presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones y pliego definitivo en el área económica y financiera, con relación a lo estructurado en los estudios y documentos previos.

11. Analizar y recomendar cuando sea el caso, las modificaciones al pliego de condiciones, si de la respuesta a la observación a ello da lugar.

12. Asistir a los Comités de Adquisiciones en los cuáles sea citado y suscribir el acta respectiva donde exprese su intervención respecto al proceso de contratación.

13. Asistir y participar en la audiencia informativa, audiencia de aclaración y estimación, tipificación y asignación de los riesgos, en la que se puede precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, de los procesos objeto de estructuración.

14. Notificarse de la calidad de Comité Económico Evaluador de ofertas, dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el Delegado Contractual.

15. Adelantar la evaluación de los procesos de contratación asignados, dando cumplimiento a las condiciones establecidas en la normatividad vigente y a lo señalado en el pliego de condiciones, emitiendo los respectivos Informes de Evaluación dentro del plazos señalados por el Departamento de Compras Públicas.

16. Proyectar los requerimientos que deban hacerse a los proponentes en desarrollo de la evaluación contractual dentro del plazo señalado y previo a la publicación del Informe de evaluación.

17. Emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes respecto de las evaluaciones económicas adelantadas, dentro del plazo señalado por el DECOP y/o por el Delegado Contractual.

18. Dar respuesta a los requerimientos solicitados por los Entes de control, Inspección General de la Fuerza, Comando de Apoyo a la Fuerza o cualquier otra dependencia interna o institución externa o particular actuando como persona jurídica o natural, correspondiente a aspectos relacionados con la estructuración o evaluación económica adelantada.

19. Asistir a las reuniones que sean adelantadas por el DECOP, en la modalidad que sea citada (virtual o presencial), con el fin de realizar seguimiento a la estructuración de los procesos contractuales asignados.

20. Emitir el correspondiente concepto económico que resuelva de fondo las pretensiones solicitadas sobre desequilibrio económico, allegando al Ordenador del Gasto y al DECOP los soportes que sustenten su actuación.

21. Emitir conceptos económicos y/o financieros relacionados con la estructuración económica de procesos contractuales, de conformidad con la normatividad vigente, que sea solicitada por el DECOP.

22. Brindar asesoría al DECOP y al Gerente del Proyecto, en materia tributaria aplicable en los procesos de contratación asignados para estructuración.

23. Presentar al Supervisor del Contrato, el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas., el último día hábil de cada mes y para efectos de pago el Informe de actividades desarrolladas, el día hábil siguiente a la fecha de

	corte establecido para efectos del trámite correspondiente de pago. 24. Previo a la finalización del plazo de ejecución del Contrato, deberá presentar al Supervisor del Contrato un informe detallado sobre las actividades adelantadas durante la ejecución del contrato, indicando el estado actual de cada proceso asignado para estructuración, así como los Informes de evaluación adelantados, indicando información que sea de aspecto relevante para el DECOP respecto a la labor adelantada. 25. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación. 26. Capacitar al personal Comando Aéreo de Combate No. 1, que participa en la gestión contractual de acuerdo a requerimiento del Supervisor. 27. Asistir de forma presencial a las reuniones de seguimiento programadas por el DECOP y/o Ordenador del Gasto, mínimo una vez cada mes de acuerdo a requerimiento del supervisor y/o el Jefe del DECOP.

FICHA TÉCNICA PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS	
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA	
Categoría según Resolución 7285/2023	G
Perfil exigido	PROFESIONAL EN DERECHO, CON MÍNIMO CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN CONTRATACIÓN ESTATAL
Cantidad	Uno (01)
Formación exigida	Título profesional de Abogado, acreditado con copia del diploma y acta de grado.
Experiencia exigida	Acreditar mediante certificaciones emitidas por la Entidad Contratante, mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en contratación estatal.
Equivalencias	No se requiere posgrado.

Documentos exigidos	1. No tener vigente sanción de inhabilidad o suspensión para el ejercicio de la profesión, por providencia proferida por la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura o la Comisión Nacional de Disciplina Judicial en caso de empezar a regir lo contemplado en el acto legislativo No. 02 de 2015. 2. Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública. 3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía 4. Hoja de vida personal 5. Tarjeta profesional según perfil solicitado. 6. Certificado de no haber sido sancionado por el rector de su profesión (enunciar el ente correspondiente en los casos que aplique) 7. Certificado de afiliación al sistema de seguridad social de aportes (Salud, Pensión, ARL) o últimos seis (06) meses de pago. Una vez firmado el contrato el contratista tramitará la afiliación a la ARL. 8. RUT 9. Formato básico de beneficiario cuenta 10. Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días. 11. Aportar copia certificado de antecedentes judiciales Fiscales, Disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional. 12. No contar con Inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección, para lo cual verificará los 13. Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría y Contraloría) 14. Examen Médico Ocupacional 15. Oferta Económica 16. En cumplimiento a la Circular FAC-S-2020-009131-CR, Aplicación Ley 2013 de 2019 – Publicación en el SIGEP, de la declaración de bienes y rentas, registro de los conflictos de intereses y declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar, anexando los pantallazos donde se evidencie del diligenciamiento de los formularios. 17. Formato de Compromiso Antisoborno y Anticorrupción 18. Formato Manifestación de Inhabilidades e Incompatibilidades 19. Formato pacto de integridad 20. Formato pacto de transparencia 21. Formato Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores 22. Formato Pacto Expreso Multas y cláusula penal pecuniaria 23. Certificado para acreditar especificaciones técnicas

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS	
Actividades a desarrollar	1. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos sobre estructuración y evaluación económica impartidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana y de conformidad con lo establecido en la normatividad, circulares, guías y manuales vigentes elaborados por la Agencia Nacional de Contratación. 2. Actualizar sus conocimientos de manera permanente, en cuanto a la normatividad Contractual que sea difundida por el DECOP, consultar la página web de la Agencia Nacional de Contratación, con fin de conocer los lineamientos que sobre el tema sean publicados mediante Circulares, Manuales, Guías y Documentos Tipo, así como la actualización o modificación de aspectos tributarios, con el fin de darle estricta aplicación en el cumplimiento del objeto contractual. 3. Adelantar actividades de estructuración y evaluación, en el área jurídica, dando cumplimiento a los plazos establecidos por la normatividad vigente,

especialmente los plasmados en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, que rigen los procesos.

4. Entregar los estudios previos y evaluaciones en el marco del ordenamiento jurídico aplicable a la estructuración o evaluación en el momento que se le asigna por parte de la entidad, dentro de los plazos establecidos por el DECOP, para lo cual el Contratista no podrá justificar razones personales diferentes a razones de fuerza mayor, para no cumplir los plazos señalados.

5. Revisar de manera integral, los documentos que hagan parte del proceso de contratación y/o convenio asignado para estructuración y realizar las observaciones pertinentes al Gerente del Proyecto, dentro del plazo establecido por la DECOP.

6. Estructurar jurídicamente los estudios previos, proyecto de pliegos y pliegos o sus equivalentes, de los procesos de contratación y/o convenios que les sean asignados.

7. Estructurar y asesorar la modalidad de selección del proceso incluyendo los fundamentos que soportan su selección, así mismo justificar los requisitos de selección jurídica que permitan identificar la oferta más favorable.

8. Asesorar jurídicamente al Gerente de proyecto y personal de los Comités Técnicos y Económicos estructuradores, para las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes.

9. Emitir las respuestas a las observaciones realizadas por los proponentes a los prepliegos y pliegos del proceso (o documento equivalente) en desarrollo del proceso contractual.

10. Proyectar para revisión por parte de la DECOP, conceptos, pronunciamientos jurídicos y dar respuesta a los requerimientos jurídicos, solicitados por la Inspección General FAC, los diversos entes de control, o cualquier otra dependencia interna o institución externa o particular actuando como persona jurídica o natural, con relación a los procesos de contratación y/o en los cuáles intervenga, previa aprobación y visto bueno de la DECOP.

11. Previo a la publicación del proceso o apertura de los procesos de contratación, revisar que los Pliegos de Condiciones o sus equivalentes, según la modalidad de selección que corresponda, se encuentren conforme a las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y a la normatividad vigente.

12. Notificarse de la calidad de Comité Jurídico Evaluador de ofertas dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el Delegado Contractual respectivo.

13. Evaluar jurídicamente las ofertas de los procesos de selección, emitiendo los respectivos Informes de Evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.

14. Proyectar los requerimientos que deban hacerse a los proponentes en desarrollo de la evaluación contractual dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.

15. Emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes respecto de las evaluaciones jurídicas que haya realizado, dentro del plazo señalado por el DECOP y/o por el Delegado Contractual.

16. Emitir los conceptos requeridos por el DECOP y/o por el Delegado Contractual, con ocasión del apoyo a la actividad contractual.

17. Asesorar jurídicamente al personal de los Comités Técnicos y Económicos evaluadores para las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes, para lo cual se deberá mantener un canal de comunicación fluido y responder los diferentes requerimientos dentro de las condiciones y plazos establecidos en el SECOP II y la DECOP.

18. Apoyar jurídicamente en el seguimiento de la ejecución de contratos y convenios, respecto a modificaciones, suspensiones, adiciones y/o prórrogas, incluyendo la publicación en la plataforma SECOP II.

19. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (02) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.

20. Asistir a las ponencias, audiencias y en general a cualquier acto procesal necesario relacionado con el proceso en el cual haya fungido como estructurador y/o evaluador jurídico, en la modalidad que el Ordenador determine, ya sea virtual y/o presencial, de acuerdo a lo establecido por la DECOP.

21. Adelantar los procesos de incumplimiento o de multas según la normatividad legal y de acuerdo con la designación que haga el DECOP.

22. Asesorar jurídicamente al Supervisor y Comité Económico en los procesos por reclamaciones en materia de desequilibrio económico que le sean asignados.

23. Emitir conceptos jurídicos en los procesos de incumplimiento y declaratoria de siniestros.

24. Asistir, asesorar y en general coadyuvar en el trámite de las audiencias por posible incumplimiento de los contratistas que se adelanten por la dirección de compras públicas y/o por el Delegado Contractual, apoyando en la elaboración de las respuestas dadas por la Administración.

25. Asistir a las reuniones que sean adelantadas por el DECOP y/o supervisores del Contrato, en la modalidad que sea citada (virtual y presencial), con el fin de realizar seguimiento a la estructuración de los procesos contractuales y convenios asignados.

26. Asistir a las reuniones que sean adelantadas por el DECOP o Jefe DECOP en la modalidad que sea citada (virtual o presencial), para determinar criterios o lineamientos relacionados con la estructuración y evaluación jurídica, económica - financiera de los procesos de contratación y convenios.

27. Asistir a las mesas de trabajo que sean citadas en desarrollo de las solicitudes de desequilibrio económico asignados y emitir el correspondiente acto administrativo en conjunto con el Asesor Económico designado, que resuelva de fondo las pretensiones solicitadas, allegando al Ordenador del Gasto los soportes que sustenten su actuación.

28. Emitir conceptos relacionados con la estructuración jurídica de procesos contractuales y convenios de conformidad con la normatividad vigente, que sea solicitada por el DECOP.

29. Capacitar al personal Comando Aéreo de Combate No. 1, que participa

	en la gestión contractual esta se desarrollará de forma presencial y/o virtual de acuerdo a requerimiento del Supervisor. 30. Asistir de forma presencial a las reuniones de seguimiento programadas por el DECOP y/o Ordenador del Gasto, mínimo una vez cada mes de acuerdo a requerimiento del supervisor y/o el Jefe del DECOP. 31. Presentar al Supervisor del Contrato, el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas, el último día hábil de cada mes y para efectos de pago el Informe de actividades desarrolladas, el día hábil siguiente a la fecha de corte establecido para efectos del trámite correspondiente de pago. 32. Una semana antes de la finalización del plazo de ejecución del Contrato, deberá presentar al Supervisor del Contrato un Informe detallado sobre las actividades adelantadas durante la ejecución del contrato, indicando el estado actual de cada proceso asignado para estructuración, así como los Informes de evaluación adelantados, indicando información que sea de aspecto relevante para el DECOP respecto a la labor adelantada. 33. Entregar al Supervisor del contrato y/o Jefe del DECOP dentro de los plazos establecidos por el DECOP, la estructuración jurídica conforme los lineamientos establecidos a nivel central para la consolidación de los estudios y documentos previos como insumo para elaborar el proyecto de pliego y el pliego de condiciones definitivo.

FICHA TÉCNICA PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS	
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA	
Categoría según Resolución 7285/2023	G
Perfil exigido	PROFESIONAL EN DERECHO, CON MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN CONTRATACIÓN ESTATAL
Cantidad	Uno (01)
Formación exigida	Título profesional de Abogado, acreditado con copia del diploma y acta de grado.
Experiencia exigida	Acreditar mediante certificaciones emitidas por la Entidad Contratante, mínimo dos (2) años de experiencia profesional en contratación estatal.
Equivalencias	No se requiere posgrado.
Documentos exigidos	1. No tener vigente sanción de inhabilidad o suspensión para el ejercicio de la profesión, por providencia proferida por la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura o la Comisión Nacional de Disciplina Judicial en caso de empezar a regir lo contemplado en el acto legislativo No. 02 de 2015. 2. Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública. 3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía 4. Hoja de vida personal 5. Tarjeta profesional según perfil solicitado. 6. Certificado de no haber sido sancionado por el rector de su profesión (enunciar el ente correspondiente en los casos que aplique) 7. Certificado de afiliación al sistema de seguridad social de aportes (Salud, Pensión, ARL) o últimos seis (06) meses de pago. Una vez firmado el contrato el contratista tramitará la afiliación a la ARL. 8. RUT 9. Formato básico de beneficiario cuenta 10. Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.

	11. Aportar copia certificado de antecedentes judiciales Fiscales, Disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional. 12. No contar con Inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección, para lo cual verificará los 13. Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría y Contraloría) 14. Examen Médico Ocupacional 15. Oferta Económica 16. En cumplimiento a la Circular FAC-S-2020-009131-CR, Aplicación Ley 2013 de 2019 – Publicación en el SIGEP, de la declaración de bienes y rentas, registro de los conflictos de intereses y declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar, anexando los pantallazos donde se evidencie del diligenciamiento de los formularios. 17. Formato de Compromiso Antisoborno y Anticorrupción 18. Formato Manifestación de Inhabilidades e Incompatibilidades 19. Formato pacto de integridad 20. Formato pacto de transparencia 21. Formato Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores 22. Formato Pacto Expreso Multas y cláusula penal pecuniaria 23. Certificado para acreditar especificaciones técnicas

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS	
Actividades a desarrollar	1. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos sobre estructuración y evaluación económica impartidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana y de conformidad con lo establecido en la normatividad, circulares, guías y manuales vigentes elaborados por la Agencia Nacional de Contratación. 2. Actualizar sus conocimientos de manera permanente, en cuanto a la normatividad Contractual que sea difundida por el DECOP, consultar la página web de la Agencia Nacional de Contratación, con fin de conocer los lineamientos que sobre el tema sean publicados mediante Circulares, Manuales, Guías y Documentos Tipo, así como la actualización o modificación de aspectos tributarios, con el fin de darle estricta aplicación en el cumplimiento del objeto contractual. 3. Adelantar actividades de estructuración y evaluación, en el área jurídica, dando cumplimiento a los plazos establecidos por la normatividad vigente, especialmente los plasmados en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, que rigen los procesos. 4. Entregar los estudios previos y evaluaciones en el marco del ordenamiento jurídico aplicable a la estructuración o evaluación en el momento que se le asigna por parte de la entidad, dentro de los plazos establecidos por el DECOP, para lo cual el Contratista no podrá justificar razones personales diferentes a razones de fuerza mayor, para no cumplir los plazos señalados. 5. Revisar de manera integral, los documentos que hagan parte del proceso de contratación y/o convenio asignado para estructuración y realizar las observaciones pertinentes al Gerente del Proyecto, dentro del plazo establecido por la DECOP. 6. Estructurar jurídicamente los estudios previos, proyecto de pliegos y pliegos o sus equivalentes, de los procesos de contratación y/o convenios que les sean asignados.

7. Estructurar y asesorar la modalidad de selección del proceso incluyendo los fundamentos que soportan su selección, así mismo justificar los requisitos de selección jurídica que permitan identificar la oferta más favorable.

8. Asesorar jurídicamente al Gerente de proyecto y personal de los Comités Técnicos y Económicos estructuradores, para las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes.

9. Emitir las respuestas a las observaciones realizadas por los proponentes a los prepliegos y pliegos del proceso (o documento equivalente) en desarrollo del proceso contractual.

10. Proyectar para revisión por parte de la DECOP, conceptos, pronunciamientos jurídicos y dar respuesta a los requerimientos jurídicos, solicitados por la Inspección General FAC, los diversos entes de control, o cualquier otra dependencia interna o institución externa o particular actuando como persona jurídica o natural, con relación a los procesos de contratación y/o en los cuáles intervenga, previa aprobación y visto bueno de la DECOP.

11. Previo a la publicación del proceso o apertura de los procesos de contratación, revisar que los Pliegos de Condiciones o sus equivalentes, según la modalidad de selección que corresponda, se encuentren conforme a las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y a la normatividad vigente.

12. Notificarse de la calidad de Comité Jurídico Evaluador de ofertas dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el Delegado Contractual respectivo.

13. Evaluar jurídicamente las ofertas de los procesos de selección, emitiendo los respectivos Informes de Evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.

14. Proyectar los requerimientos que deban hacerse a los proponentes en desarrollo de la evaluación contractual dentro del plazo señalado por el DECOP.

15. Emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes respecto de las evaluaciones jurídicas que haya realizado, dentro del plazo señalado por el DECOP y/o por el Delegado Contractual.

16. Emitir los conceptos requeridos por el DECOP y/o por el Delegado Contractual, con ocasión del apoyo a la actividad contractual.

17. Asesorar jurídicamente al personal de los Comités Técnicos y Económicos evaluadores para las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes, para lo cual se deberá mantener un canal de comunicación fluido y responder los diferentes requerimientos dentro de las condiciones y plazos establecidos en el SECOP II y la DECOP.

18. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (02) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.

19. Asistir a las ponencias, audiencias y en general a cualquier acto procesal necesario relacionado con el proceso en el cual haya fungido

	como estructurador y/o evaluador jurídico, en la modalidad que el Ordenador determine, ya sea virtual y/o presencial, de acuerdo a lo establecido por la DECOP. 20. Asistir a las reuniones que sean adelantadas por el DECOP y/o supervisore del Contrato, en la modalidad que sea citada (virtual y presencial), con el fin de realizar seguimiento a la estructuración de los procesos contractuales y convenios asignados. 21. Asistir a las reuniones que sean adelantadas por el DECOP o Jefe DECOP en la modalidad que sea citada (virtual o presencial), para determinar criterios o lineamientos relacionados con la estructuración y evaluación jurídica, económica - financiera de los procesos de contratación y convenios. 22. Presentar al Supervisor del Contrato, el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas, el último día hábil de cada mes y para efectos de pago el Informe de actividades desarrolladas, el día hábil siguiente a la fecha de corte establecido para efectos del trámite correspondiente de pago. 23. Una semana antes de la finalización del plazo de ejecución del Contrato, deberá presentar al Supervisor del Contrato un Informe detallado sobre las actividades adelantadas durante la ejecución del contrato, indicando el estado actual de cada proceso asignado para estructuración, así como los Informes de evaluación adelantados, indicando información que sea de aspecto relevante para el DECOP respecto a la labor adelantada. 24. Entregar al Supervisor del contrato y/o Jefe del DECOP dentro de los plazos establecidos por el DECOP, la estructuración jurídica conforme los lineamientos establecidos a nivel central para la consolidación de los estudios y documentos previos como insumo para elaborar el proyecto de pliego y el pliego de condiciones definitivo.

Obligaciones Generales

- El contratista deberá estar inscrito en la plataforma del SECOP II, con el fin de realizar la contratación.
- Cumplir las actividades establecidas descritas anteriormente.
- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
- Presentar al Supervisor del Contrato, el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas, el último día hábil de cada mes y para efectos de pago el Informe de actividades desarrolladas, el día hábil siguiente a la fecha de corte establecido para efectos del trámite correspondiente de pago.
- Entregar a cabalidad todos los servicios solicitados.
- Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
- Constituir las pólizas y, si es necesario actualizarlas.
- Cargar el documento soporte y los demás documentos necesarios para el pago.
- Dar cumplimiento a la publicación de documentos en el SIGEP, conforme lo establece la Ley 2013 de 2019.
- Una vez firmado el contrato, el Contratista tramitará y acreditará al supervisor del contrato, la afiliación a la ARL.
- De conformidad con el parágrafo 3 del Artículo de la Ley 1562 de 2012, reglamentado por el artículo 2.2.4.2.18 del decreto 1072 de 2015, el contratista deberá practicarse el examen médico ocupacional y allegar el certificado respectivo a la entidad.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.3. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2022		2023		2024	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS DEL CACOM-1	1	1	$49.890.909,6	1	$53.319.798,64	1	$ 66.281.600

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

Las variables macroeconómicas de la economía Colombiana que se resaltan en este análisis serán las que afectan la necesidad a contratar, como lo son el crecimiento económico y la inflación, fluctuación del dólar; así mismo se realizara una revisión de la información estadística publicada en la página del DANE y otras fuentes de información que permitirán realizar un estudio de sector acorde la normatividad vigente en materia de contratación que permita la participación de las diferentes organizaciones según las disposiciones emitidas por el Gobierno nacional para contribuir con el desarrollo económico del país y la participación en las compras públicas a las MiPymes, así como establecer criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, según lo señalado en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 y Decreto 0142 de 2023 que trata sobre la incorporación de criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

- **Análisis del Producto Interno Bruto – PIB e inflación**

Producto Interno Bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[Pr]-III / 2023[Pr]-III	2024[Pr] / 2023[Pr]	2024[Pr]-III / 2024[Pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,5**	**0,2**	**0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

3.1.2. Técnico

Se requiere la contratación de dos (02) Abogados y un (01) Económico, que presten el servicio de estructuración, evaluación económica y jurídica al Departamento de Compras Públicas del CACOM 1, para la vigencia 2025 y I trimestre de este mismo año, manteniendo una sola línea de conceptos, estudios de sector, respuesta a requerimientos y solución de conflictos derivados de la gestión contractual, que guarde coherencia con lo estructurado. Siempre alineados con la normatividad vigente y la doctrina de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, que permita suplir las falencias de personal que se han identificado como cuello de botella en la gestión contractual, para el logro de los objetivos de comprometer los recursos a tiempo.

3.1.3. Regulatorio

LEY 80 DE 1993:

Se consagra en su Artículo 32 numeral 3º: De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, “solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.

El contrato de prestación de servicios es una de las formas excepcionales y temporales a través de la cual los particulares pueden desempeñar funciones públicas, y su fin es satisfacer necesidades especiales de la administración que no pueden estar previstas en la planta de personal.

LEY 1150 DE 2007:

Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…)4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

(…) h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

DECRETO 371 ABRIL 8 DE 2021

ARTÍCULO 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen. La contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

SENTENCIA DE UNIFICACIÓN No 41719 CONSEJO DE ESTADO CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Numeral 93 y 94:

93.- Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "…para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión…" engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas. (…)

94.- En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento

necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.

De otra parte, el contratista, sin importar la duración o el valor del contrato, deberá estar afiliado y ser cotizante obligatorio al Sistema General de la Seguridad Social en Salud y Pensiones. La base de cotización a estos subsistemas está definida en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 que estable que será del 40% de los ingresos mensuales recibidos por el contratista, que en ningún caso podrá ser inferior a un salario mínimo legal vigente, ni superior a 25 salarios mínimos legales vigentes. El artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, establece que en los contratos de vigencia indeterminada el ingreso base de cotización será equivalente al 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se realizará el aporte a salud, que actualmente corresponde al 12,5% y a pensiones correspondiente al 16%.

La Ley 1562 de 2012, señala que las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas con duración superior a un mes son afiliados obligatorios al Sistema de Riesgos Laborales.

El contratista tiene derecho a la libre escogencia de la ARL y deberá informar al contratante la administradora a la cual se encuentra afiliado, si el contratista no se encuentra afiliado a ninguna administradora, será obligación del contratante realizarla. Le corresponde al contratista pagar el valor de la cotización cuando el riesgo corresponda al grado I, II o III de conformidad con la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1107 de 2000. Le corresponderá al contratante cuando el riesgo corresponda al grado IV o V.

El contratante deberá verificar la afiliación y pago de los aportes correspondientes que realice el contratista independiente, que deberá ser en todos los casos sobre el 40% del valor mensualizado del contrato, de la misma manera deberá verificar el pago a la ARL cuando el riesgo corresponda al grado I, II o III., de no hacerlo, el contratante deberá pagar los dineros faltantes por los aportes dejados de cotizar o cotizados en indebida forma por el contratista.

Conforme a lo establecido en el DECRETO 1082 DE 2015 - Artículo 2.2.1.2.1.4.9, se deja constancia que, por parte de la Ordenación del Gasto, no fue necesario requerir más ofertas, debido a la idoneidad demostrada por parte del personal anteriormente relacionado.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el servicio?

Se contemplaron los perfiles requeridos con el fin de cumplir el objetivo del proceso donde se demuestre los requerimientos y las actividades a realizar de conformidad con la prestación de servicios que se solicita. Se observa que en el mercado se encuentra multitud de oferentes, de los cuales su mayoría cumplen el perfil requerido.

De acuerdo con lo requerido por la entidad y según las tendencias actuales del mercado, las personas naturales o jurídicas que pretendan ofertar sus servicios deberán contar con la experiencia profesional suficiente, relacionada con las obligaciones contractuales y descritas en los documentos y estudios previos.

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Por tratarse de una contratación de servicios profesionales – contratación directa, no se requiere obtener varias cotizaciones toda vez que esta ordenación está cumpliendo con la obligación de verificar que la persona natural (futuro contratista en este proceso contractual), cumpla con la experiencia e idoneidad para suplir la necesidad objeto del contrato.

Para efectos de contar con información del mercado respectivo del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana- CACOM 1, se basó en la tabla de honorarios y equivalentes de los contratos de prestación de servicios, de acuerdo a la resolución 0728 de 2023 de 10 de marzo de 2023 "Por la cual se crean perfiles, categorías y valores de referencia aplicables a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión que suscriba el Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras", en la cual se determinó la siguiente base:

PROFESIONAL	G	Profesional, tarjeta o matricula profesional (en los casos que se requiera)	24 meses o más	N/A	Desde $5.100.000 hasta $6.300.000
	H		0 meses a 12 meses o más		Desde $3.800.000 hasta $5.000.000

Aunado a lo anterior en atención al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, se verificaron precios históricos y se envió invitación para cotizar a las siguientes personas:

Fuente 1: LORENA JULIETH LOZANO PUENTES

VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los servicios prestados de acuerdo con la propuesta presentada, perfil académico y experiencia será el siguiente:

PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR ME MENSUAL	VALOR TOTAL
11 meses	$ 5.500.000,00	$ 60.500.000,00

Cordialmente,

LORENA JUDITH LOZANO PUENTES
C.C. 1.069.174.418 de Ricaurte-Cundinamarca
Lorenalozano37@gmail.com
AC 100#53-48
Interior 5 apartamento 301
Teléfonos: 3203163032
Bogotá –Cundinamarca

Fuente 2: DANIELA LIZETH ROJAS TORRES

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde el acta de inicio, con un plazo por lote de la siguiente manera:

Lote 2: A partir del 10 de enero hasta el 30 de diciembre del 2025.

FORMA DE PAGO: De acuerdo a la forma de pago establecida por la Entidad.

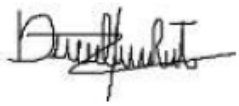
LUGAR DE EJECUCION: Comando Aéreo de Combate N°1, Puerto Salgar Cundinamarca, Departamento de Compras Públicas y de manera remota en la residencia, dependerá de la necesidad de la Administración.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 días.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: De acuerdo a la totalidad de las condiciones establecidas por la Entidad.

VALOR DE LA COTIZACION: CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE MENSUALES ($5.749.000 M/CTE.) PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO PARA 11 MESES Y 20 DÍAS DE SESENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($67.071.666 m/cte.)

Cordialmente,



Daniela Lizeth Rojas Torres
C.C 1.073.523.244
Tarjeta profesional 325.849 del C. S de la J.

Fuente 3: MAYRA ALEJANDRA NAVARRO ARDILA

VALOR DE LA PROPUESTA

PLAZO DE EJECUCION	VALOR ME MENSUAL	VALOR TOTAL
03 MESES	$ 4.557.671,34	$ 13.673.014

M. ALEJANDRA NAVARRO ARDILA
C.C. No. 1.098.690.714 de Bucaramanga
Abi.aleja25@gmail.com – Abi_aleja25@hotmail.com
Cra 70c # 3ª – 85 Nueva Marsella Bogota
Cel. 3154857214

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Servicio para contratar es de características específicas, las cuales no pueden ser cubiertas por cualquier persona natural o jurídica. La persona para contratar debe poseer habilidades profesionales específicas para cumplir con los requisitos y actividades solicitadas por CACOM1".

Para el Comando aéreo de combate No 1, es fundamental contar con personas que tengan una amplia experiencia, con el fin de cumplir con eficiencia los objetivos contractuales propuestos. Es de anotar que, de acuerdo con lo observado en el SECOP II, la región de Cundinamarca y alrededores presenta la mayor afluencia de personas y entidades que dediquen su actividad económica en la prestación de servicios profesionales de carácter intelectual, en el área contractual y financiera, debido a la gran cantidad de instituciones y las necesidades que cada una presenta.

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el servicio?

La Fuerza Aeroespacial Colombiana, durante su gestión ha venido contratando a través de la modalidad de Contratación Directa, la adquisición de los servicios objeto del presente proceso. A continuación, se citan las condiciones generales de los procesos similares celebrados en vigencias anteriores:

Entidad	FAC	FAC	FAC	FAC	FAC

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

Proceso No.	004-00-B-COFAC-BACOF-2020	009-00-B-COFAC-BACOF-2021	015-00-B-COFAC-BACOF-2022	013-00-B-COFAC-BACOF-2023	089-00-B-COFAC-BACOF- 2023
Plazo en meses	12 (Meses)	9 y 10 (meses)	9 (Meses)	9 (Meses)	6 (Meses)
Modalidad de selección	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa
Objeto del contrato	Contratación de Servicios Profesionales para la Dirección de Compras Públicas para la gestión contractual de la Fuerza Aérea Colombiana	Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Base Aérea COFAC, los servicios profesionales para la gestión contractual de la Fuerza Aérea Colombiana	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PUBLICAS DE LA FUERZA AÉREA.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PUBLICAS DE LA FUERZA AÉREA
Contratista	Cruzdelina Daza Fonseca Jheimy Giraldo Rodriguez Viviana Bedoya Enciso Laura Londoño Manrique Paula Carvajal Rodriguez Diego Otavo Cortes Gloria Pineda Jaimes Yaritza Lucio Almeida Claudia Velasquez Valderrama	Yaritza Lucio Almeida Viviana Bedoya Enciso Diego Otavo Cortes Cruzdelina Daza Fonseca Laura Londoño Manrique Bayron Cordero Galindez Jheimy Giraldo Rodriguez Claudia Velasquez Valderrama Paula Carvajal Rodriguez	Andrés Rengifo C. Yaritza Lucio A. Eliana Gómez S. Laura Londoño M. Cruz de Lina Daza F. Nelly Silva P. Claudia Pérez S. Claudia Velásquez V. Bayron Cordero G.	Fernanda lucio Marcela Zabaleta Andrés Rengifo Maria Paula Trujillo Dina León Ximena Velasquez Lyda Hurtado Alejandra Ducon	Leonidas Alejandro Suarez Rodriguez Katterin Yohana Vargas García Luis Alberto Rojas Rojas Sandra Zuldery Prieto Casas Yenny Katherine Murillo GÓMEZ
Cantidad Adquirida	9	9	9	8	5
Unidad de medida	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
Valor unitario	$4.000.000 $4.000.000 $4.000.000 $4.000.000 $4.000.000 $4.000.000 $4.000.000 $3.300.000 $4.000.000	$3.200.000 $4.500.000 $4.500.000 $4.500.000 $4.500.000 $4.000.000 $4.000.000 $4.500.000 $4.500.000	$3.200.000 $4.000.000 $4.000.000 $4.500.000 $4.500.000 $3.200.000 $3.200.000 $4.500.000 $4.500.000	$4.350.000 $4.350.000 $3.500.000 $2.400.000 $3.300.000 $4.500.000 $3.300.000 $3.300.000	$4.000.000 $4.000.000 $3.300.000 $3.300.000 $3.300.000
Valor total	$343.100.000	$361.300.000	$284.800.000	$262.300.000	$95.466.668
Forma de pago	Pagos Mensuales	Pagos Mensuales	Pagos Mensuales	Pagos Mensuales	Pagos Mensuales

Oferentes participantes en el proceso	Cruzdelina Daza Fonseca Jheimy Giraldo Rodriguez Viviana Bedoya Enciso Laura Londoño Manrique Paula Carvajal Rodriguez Diego Otavo Cortes Gloria Pineda Jaimes Yaritza Lucio Almeida Claudia Velasquez Valderrama	Yaritza Lucio Almeida Viviana Bedoya Enciso Diego Otavo Cortes Cruzdelina Daza Fonseca Laura Londoño Manrique Bayron Cordero Galindez Jheimy Giraldo Rodriguez Claudia Velasquez Valderrama Paula Carvajal Rodriguez Jhon David Losada Diana Aguirre Quenza Zulma Cobos Chico Lina María Giraldo	Andrés Rengifo C. Yaritza Lucio M. Eliana Gómez S. Laura Londoño M. Cruz de Lina Daza F. Nelly Silva P. Claudia Pérez S. Claudia Velásquez V. Bayron Cordero G	Fernanda lucio Marcela Zabaleta Andrés Rengifo Maria Paula Trujillo Dina León Ximena Velasquez Lyda Hurtado Alejandra Ducon	Leonidas Alejandro Suarez Rodriguez Katterin Yohana Vargas García Luis Alberto Rojas Rojas Sandra Zuldery Prieto Casas Yenny Katherine Murillo Gómez
Lugar de entrega	COFAC	COFAC	COFAC	COFAC	COFAC

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el servicio?

a) **<u>Procesos objetos similares:</u>**

Entidad	CENAC AVIACION	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA BASE AÉREA COFAC ACOFA
Plazo en días	4 (Meses)	3 (Meses)	3 (Meses)	11 (Meses)
Modalidad de selección	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa	Contratación Directa

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

Objeto del contrato	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÒN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ" DE LA ARMADA NACIONAL	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Gestión en Vía con el propósito de realizar actividades de apoyo en los procesos y en la planeación estratégica, implementación y seguimiento de la estrategia Guardacaminos y las acciones para promover y mejorar la seguridad vial en el entorno escolar de las instituciones educativas del Distrito, dando cumplimiento a los objetivos del Programa Niñas y Niños Primero	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Contratista	Linda Julieth Blanco Lopez	Cesar Augusto Cortes Gomez	GERMAN DARIO FONSECA ALDANA	ILIANA PALOMINO BAYRON CORDERO JUAN VELA MAIRA RUBIO WILLIAM CAVANZO LUISA PINEDA ALFONSO AFANADOR
Cantidad Adquirida	**1**	**1**	**1**	**1**
Unidad de medida	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
Valor unitario sin IVA	$4.001.550	10.308.714,00	$4.280.000	$5.100.000 $5.100.000 $5.100.000 $3.800.000 $5.100.000 $5.100.000 $7.200.000
Valor total sin IVA	$16.006.200	10.308.714,00	$12.840.000	$401.500.000
Forma de pago	Pagos mensuales	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos Mensales
Oferentes participantes en el proceso	Linda Julieth Blanco Lopez	Cesar Augusto Cortes Gomez	GERMAN DARIO FONSECA ALDANA	ILIANA PALOMINO BAYRON CORDERO JUAN VELA MAIRA RUBIO WILLIAM CAVANZO LUISA PINEDA ALFONSO AFANADOR
Lugar de entrega	CENAC AVIACIÓN - Bogotá	Bogotá	Bogotá	Bogotá

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Conforme a lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”, la ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación y de acuerdo a la modalidad selección este no está en posible riesgo económico por lo que la exigencia de indicadores de capacidad financiera y organizacional para la futura contratista no aplica.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($141.244.680,00)**

Justificación:

Como resultado del análisis de la información recolectada y analizada en el presente capítulo (V VALOR ESTIMADO DEL PROCESO), se estima que el valor del proceso contractual es hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($141.244.680,00),** que corresponde a once (11) meses y veinte (20) días, valor correspondiente a la vigencia por finalizar, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y de acuerdo a los justificado en el acta de análisis mejor oferente, por lo tanto, se ajusta al presupuesto autorizado para la realización del contrato de prestación de servicios , distribuidos así:

LOTE 1 SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($60.500.000,00)
LOTE 2 SESENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($67.071.666)
LOTE 3 TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS MCTE ($13.673.014)

Nota: se advierte que la escogencia del futuro oferente y contratista es el resultado del análisis de los aspectos técnicos, económicos y de capacidad jurídica de las personas cotizantes y que quedan plasmados en el acta de escogencia de mejor oferente anexa al estudio.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia se encuentran registrados en número de impuestos a nivel nacional como regional, por tanto, los impuestos de carácter nacional son ordenados para todas aquellas personas naturales o jurídicas residentes en el país y por el contrario los impuestos regionales son determinados por cada departamento o municipio conforme a los parámetros establecidos por la ley.

Teniendo en cuenta que las cotizaciones que se recibieron son de personas naturales y pertenecen al régimen simplificado, no están obligados a declarar IVA, en sus servicios prestados

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante. Las exenciones y tratamiento preferenciales de impuestos que la ley establezca deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de esta.

El contratista deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El contratista autoriza al CACOM1, para que por conducto del Departamento Financiero se efectúe el pago a su favor de las deducciones por concepto de gravámenes por ordenanzas y legales que se llegasen a presentar

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	725

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

6.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20%	Desde la suscripción del contrato, durante el plazo de ejecución, hasta su liquidación.

CAPITULO 6. OFERENTE SELECCIONADO Y ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

6.1. OFERENTE SELECCIONADO

De acuerdo al acta de escogencia de mejor oferente fechada 10 de enero de 2020, con base en los requisitos exigidos en la solicitud de cotización se seleccionó a:

LOTE 1	
Proponente	LORENA JULIETH LOZANO PUENTES
Dirección/Ciudad	CARRERA 27 A No. 63 B- 07 Bogotá
Teléfono	3203163032
Correo Electrónico	lorenalozano37@gmail.com
Justificación	La señora Lorena Julieth Lozano Puentes es profesional en administración de empresas, especialista en docencia universitaria, en contratación estatal y cuenta con más de seis (6) años de experiencia relacionado como asesora económica en los procesos de Contratación Pública. De igual forma, se verifica lo establecido en la Resolución 0728 del 10-03-2023 y la profesional cuenta con idoneidad y experiencia para adelantar la gestión encomendada. Así mismo, presentó oferta económica por valor de $5.500.500 mensuales, cumpliendo con el perfil solicitado y su oferta se ajusta al presupuesto estimado por la Entidad .

LOTE 2	
Proponente	DANIELA LIZETH ROJAS TORRES
Dirección/Ciudad	Carrera 19 a No. 15ª-27
Teléfono	312 368 1201
Correo Electrónico	daliroto@hotmail.com
Justificación	La señora Daniela Lizeth Rojas Torres, es profesional en derecho con más de cinco (5) años de experiencia como asesora jurídica contractual en Procesos de Contratación Pública. De igual forma, se verifica lo establecido en la Resolución 0728 del 10-03-2023 y la profesional cuenta con idoneidad y experiencia para adelantar la gestión encomendada. Así mismo, presentó oferta económica por valor de $5.749.000 mensuales, cumpliendo con el perfil solicitado y su oferta se ajusta al presupuesto estimado por la Entidad.

LOTE 3	
Proponente	MAYRA ALEJANDRA NAVARRO ARDILA
Representante Legal	Carrera 70C #3ª-85 Nueva Marsella
Dirección/Ciudad	3154857214
Teléfono	Abi_aleja25@hotmail.com

Justificación	La señora Mayra Alejandra Navarro Ardila, es profesional en Derecho especialista en Contratación Estatal con más de dos (2) años de experiencia relacionado en Estructuración Jurídica en Procesos de Contratación Pública. De igual forma, se verifica lo establecido en la Resolución 0728 del 10-03-2023 y la profesional cuenta con idoneidad y experiencia para adelantar la gestión encomendada. Así mismo, presentó oferta económica por valor de $4.557.671 mensuales, cumpliendo con el perfil solicitado y su oferta se ajusta al presupuesto estimado por la Entidad.

6.2. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y Supervisor	x
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	x
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	x
4	Documentos Soporte Estudio del Sector	x
5	Matriz de riesgos	x
6	Hoja de vida	X
7	Acta de verificación de documentos	x

FIRMAS:

CR. DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO **Delegado Contractual**	TC. INGRID YURLEY MARIN PULGARIN **Gerente del Proyecto**
TE. DIANA CRISTINA GONZÁLEZ CUERVO **Comité Estructurador Técnico y Jurídico**	CT. JHON HANNER DAZA ALVAREZ **Comité Estructurador Económico**